

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/10/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Alhne Juarez Alba	Unidad administrativa: Planeación y Evaluación del Desempeño
1.4 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en específico a los recursos destinados en Materia de Seguridad Pública, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">•Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.•Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.•Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.•Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.•Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.•Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología está basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un Análisis de Gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador.	
La Evaluación se divide en 6 temas que contienen preguntas metodológicas que resuelven sistemáticamente lo siguiente:	
Tema I Diseño del programa;	
Tema II Planeación y Orientación a Resultados del programa;	
Tema III Cobertura y Focalización del programa;	

Tema IV Operación del programa;
Tema V Percepción de la Población Atendida del programa;
Tema VI Resultados del programa.

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Integración de la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo en el Diagnóstico del programa en materia de seguridad pública "Elaborar las fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR del programa de seguridad pública"
- Incorporar indicadores a nivel de Componente conforme a los servicios que otorga el programa, Incorporar indicadores a nivel de Actividad conforme las principales acciones que permiten el cumplimiento de los Componentes, Mejorar el diseño de los indicadores de Fin y Propósito"
- Elaborar de un Programa Operativo Anual en materia de Seguridad Pública
- Formalizar y actualizar el Manual de procedimientos de seguridad pública e incorporar en cada uno de los procesos los mecanismos a utilizar para recolectar información, ya sea formatos de reportes de vigilancia, registros de incidencias, bitácoras, entre otros.
- Difundir el Manual de Procedimientos de seguridad pública en el municipio de Acaxochitlán
- Diseñar una encuesta de satisfacción en materia de seguridad pública
- Diseñar en la página un apartado específico del FORTAMUN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa de Seguridad Pública implementado en 2024 tiene vinculación con objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo de Acaxochitlán, Hidalgo
- El Programa de Seguridad Pública tiene vinculación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el ODS 5 Igualdad de Género
- La mayor proporción de los recursos del FORTAMUN fueron destinados al rubro de seguridad pública en apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación
- El Programa de Seguridad Pública del municipio de Acaxochitlán puede hacer sinergias con la estrategia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Hidalgo.
- El FORTAMUN en el municipio opera a través de un procedimiento general conforme a lo establecido por la SHCP.
- El municipio cuenta con un indicador estratégico de Fin vinculado al Programa de Política Sectorial 3, "Seguridad, Paz Social y Tránsito" que mide el índice delictivo en el municipio

- El municipio cuenta con instrumentos de rendición de transparencia y rendición de cuentas vinculadas al FORTAMUN
-

2.2.2 Oportunidades:

- El municipio cuenta con un indicador estratégico de Fin vinculado al Programa de Política Sectorial 3, "Seguridad, Paz Social y Tránsito" que mide el índice delictivo en el municipio

2.2.3 Debilidades:

- En 2024 no se implementó la Metodología de Marco Lógico para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Seguridad Pública, por lo que no tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.
- En 2024 no se contó con la identificación ni la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo el nombre de los ASM.
- En el ejercicio 2024 el municipio de Acaxochitlán no elaboró las Fichas Técnicas de indicadores del Programa de Seguridad Pública.
- El área de Seguridad Pública del municipio de Acaxochitlán, Hidalgo no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- El FORTAMUN ejercido en el municipio de Acaxochitlán, Hidalgo no ha tenido evaluaciones externas previas al 2025.
- El FORTAMUN operado en 2024 en el municipio de Acaxochitlán, Hidalgo no contó con mecanismos para identificar a la población objetivo. No se cuenta con una documentación y
- sistematización de las acciones emprendidas en materia de atención y prevención de la violencia y delincuencia.

2.2.4 Amenazas:

- No existe información sistematizada sobre las acciones realizadas, personas atendidas o servicios brindados.
- No existen procedimientos formalizados ni documentados en un Manual de Procedimientos que regulen la atención de solicitudes, selección u otorgamiento de servicios, ni mecanismos de verificación respectivos en materia de seguridad pública.
- No se cuenta con un Programa Operativo Anual de las principales actividades en materia de seguridad pública.
- No se identificó información asociada al FORTAMUN en el cual se incorpore la participación social.
- No cuenta con instrumentos documentados para medir el grado de satisfacción de la población atendida por las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El FORTAMUN ejercido en 2024 careció de diversos elementos de diseño, no aplicó la Metodología de Marco Lógico para construir una Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Seguridad Pública que permitirá verificar si a través de los componentes se genera el cambio esperado en la población objetivo.

Los resultados de la presente evaluación son consistentes con mediciones sobre el grado de implementación del PbR-SED del municipio de Acaxochitlán en 2024. De acuerdo al Índice General de Avance en la implementación del PbR-SED publicado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Hidalgo, en 2024 el municipio de Acaxochitlán tiene un índice de 24.75. Por otra parte, el Índice de Evaluación del Desempeño 2024 publicado por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el municipio de Acaxochitlán se encuentra entre los últimos cinco lugares del estado de Hidalgo con una valoración del 26%

En el ejercicio 2024 no se contó con un diagnóstico que identificará el problema público que presenta el municipio de Acaxochitlán en materia de seguridad, que incluya un análisis cuantitativo y cualitativo, estructurado de manera temporal, sobre el origen, comportamiento y consecuencias del problema que atiende o atenderá el Programa presupuestario.

Es importante que el Programa de Seguridad Pública municipal cuente con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención, para ello el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha publicado diversos materiales sobre el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, así como Herramientas para la implementación de una policía de proximidad orientada a la solución de problemas en los municipios de la república mexicana.

El Programa de Seguridad Pública implementado en 2024 y en 2025 tiene vinculación con objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Acaxochitlán, Hidalgo; asimismo, se vincula con vinculación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el ODS 5 Igualdad de Género.

La meta de disminuir la incidencia delictiva contemplada en el PMD 2020-2024 no se cumplió. Para el PMD 2024-2027 se incluye nuevamente el indicador de incidencia delictiva, sin embargo, se desconocen las causas de incumplimiento de la meta del PMD 2020-2024.

El Programa de Seguridad Pública del municipio de Acaxochitlán puede hacer sinergias con la estrategia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Hidalgo. Asimismo, tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

El gobierno municipal de Acaxochitlán, Hidalgo cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para el periodo 2024-2027 que está publicado en la página institucional del municipio.

El PMD cuenta con una visión prospectiva y una plataforma estratégica que se construyó con base a una planeación participativa en apego a la Ley de Planeación y Prospectiva del estado de Hidalgo, así como los Lineamientos para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo emitidos por la Unidad de Planeación y Prospectiva del Gobierno de Hidalgo.

El municipio de Acaxochitlán, Hidalgo no cuenta con una estrategia de cobertura para atender el problema de seguridad pública y carece de información táctica como mapas de incidencia delictiva, cuadrantes, o comunidades con mayor violencia. Una de las limitantes es que tampoco cuenta con un Plan Anual de Trabajo en donde se establezcan las acciones a implementar y la cobertura a atender por grupos de enfoque dentro del municipio. Se tiene como área de oportunidad aplicar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, específicamente en el componente de proximidad social.

El FORTAMUN en el municipio de Acaxochitlán se ejerce bajo un esquema operativo que cumple con las obligaciones básicas de registro presupuestal, contabilidad, reporte financiero y fiscalización; sin embargo, carece de un marco documental que ordene y estandarice sus procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación asociadas a seguridad pública. La operación del Fondo se sostiene principalmente en prácticas administrativas y criterios operativos, más que en procedimientos formalizados.

La principal área de oportunidad se concentra en la ausencia de instrumentos básicos de gestión, como un Manual de Procedimientos específico para las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, un Programa Operativo Anual en materia de seguridad pública y una Matriz de Indicadores para Resultados propia del Fondo. Asimismo, aunque existe un adecuado control financiero mediante sistemas institucionales, es necesario complementar este control con mecanismos que documenten la ejecución operativa de las acciones, mediante formatos, registros y reportes estandarizados que permitan conocer no solo cuánto se gasta, sino qué se hace, cómo se hace y con qué resultados concretos.

El fortalecimiento de la transparencia pasa no solo por cumplir con las obligaciones mínimas de publicación normativa, sino por consolidar un espacio específico del FORTAMUN en el portal municipal que concentre información completa, actualizada y accesible sobre presupuesto, ejercicio del gasto, acciones realizadas, indicadores y resultados. Esto contribuiría a una mayor claridad para la ciudadanía y a un uso más ordenado, visible y orientado a resultados de los recursos del Fondo.

Por otro lado, a partir de la información disponible muestra que los resultados en materia de seguridad pública durante 2024 fueron inestables, con avances importantes en ciertos períodos, pero sin lograr consolidarse de manera sostenida a lo largo del año. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación mediante instrumentos propios del FORTAMUN.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda aplicar el formato “Diagnóstico ampliado” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se describa el problema que atiende o atenderá el Programa presupuestario; la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención del programa de seguridad pública, en el que se incluyan las propuestas de intervención que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como su alineación del programa a los instrumentos de planeación
2. Realizar mapas delictivos para determinar los cuadrantes o zonas de mayor riesgo y que dicha información sea un insumo para implementar estrategias de prevención y atención del delito.
3. Se recomienda diseñar una estrategia de cobertura considerando los componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que emitió el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2020
4. Se recomienda que el Programa de Seguridad Pública Municipal implemente mecanismos para identificar el área de enfoque que se atenderá con las estrategias de prevención de la violencia y delincuencia.
5. Se recomienda que el municipio de Acaxochitlán implemente mecanismos para identificar la cobertura de atención del Programa de Seguridad Pública.
6. Elaborar una MIR específica del FORTAMUN, que permita dar seguimiento claro y directo al desempeño de los recursos del Fondo, en particular a aquellos destinados a la seguridad pública.
7. Elaborar una MIR específica del FORTAMUN, que permita dar seguimiento claro y directo al desempeño de los recursos del Fondo, en particular a aquellos destinados a la seguridad pública.
8. Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica del FORTAMUN, que permita dar seguimiento claro y directo al desempeño de los recursos del Fondo, en particular a aquellos destinados a la seguridad pública.
9. Cada uno de los indicadores debe contar con fichas técnicas completas que definan su fórmula de cálculo, línea base, metas anuales, medios de verificación y fuentes de información actualizadas, a fin de asegurar la confiabilidad, consistencia y comparabilidad de los resultados en el tiempo.
10. Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica del FORTAMUN, que permita dar seguimiento claro y directo al desempeño de los recursos del Fondo, en particular a aquellos destinados a la seguridad pública.
11. Se recomienda la elaboración de un Programa Operativo Anual en materia de seguridad pública, en el cual se definan de manera clara las actividades a realizar, los servicios a prestar, los responsables, los plazos de ejecución y los mecanismos de seguimiento.
12. Se recomienda la elaboración de un Programa Operativo Anual en materia de seguridad pública, en el cual se definan de manera clara las actividades a realizar, los servicios a prestar, los responsables, los plazos de ejecución y los mecanismos de seguimiento.
13. Se recomienda contar con los mecanismos para contar con información para medir las actividades y componentes asociadas a los recursos del FORTAMUN, de manera específica a la seguridad pública.

14. Integrar información administrativa en formatos estandarizados, tales como listas de verificación, formularios, sistemas de registro, formatos de reportes de vigilancia, registros de incidencias, bitácoras, entre otros, que permitan documentar la atención brindada
15. Formalizar y difundir el Manual de Procedimientos asociado a las acciones que realiza el municipio en materia de seguridad público para la atención de solicitudes de la ciudadanía, otorgamiento de servicios o selección de estos, el cual integre los mecanismos a utilizar, tales como listas de verificación, formularios, sistemas de registro, formatos de reportes de vigilancia, registros de incidencias, bitácoras, entre otros.
16. Se sugiere difundir el Manual de Procedimientos en el portal del municipio, y en el caso de las acciones de, en materia de seguridad pública, estas se incorporen en el apartado específico del FORTAMUN, <https://acaxochitlanhgo.gob.mx/fortamun/>.
17. Se recomienda que el municipio diseñe e implemente instrumentos estandarizados de medición de la percepción y satisfacción de la población respecto a las acciones de seguridad pública financiadas con recursos del FORTAMUN
18. Incorporar en la página del municipio, en el apartado específico del FORTAMUN, información clara y accesible relacionada con el Fondo, incluyendo toda la normatividad aplicable, los reportes presupuestales y contables, así como los indicadores y resultados vinculados a su ejercicio.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Areli Gutiérrez Camargo

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Areli Gutiérrez Camargo

4.4 Principales colaboradores: Dr. Gerardo Falcón Lucario

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada): 5549490696

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

5.2 Siglas: CR-FORTAMUN-2025

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal; Planeación y Evaluación del Desempeño del Municipio

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo Ente Municipal

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

Seguridad Pública Municipal

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Seguridad Pública Municipal

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Alhne Juarez Alba

Unidad administrativa: Planeación y Evaluación del Desempeño

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Invitación a cuando menos tres personas

6.1.1 Adjudicación Directa **6.1.2 Invitación a tres** X **6.1.3 Licitación Pública Nacional**

6.1.4 Licitación Pública Internacional **6.1.5 Otro:** (Señalar) N/A

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Invitación a cuando menos tres personas

6.3 Costo total de la evaluación: \$30,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, REPO 2025

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

https://acaxochitlanhgo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/Informe_Final_ECR_FORTAMUN2024_Seguridad-publica.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: